

# City of Lynn

City Hall, Room 306  
Lynn, MA 01901



Phone: 781-586-6850  
Fax: 781-599-8875  
thomas.mcgee@lynnma.gov

*Thomas M. McGee*  
Mayor

## **ORDEN EXTENDIENDO LAS DOS ORDENES EMITIDA EL 11 DE ABRIL DE 2020 Y RESTRIGIENDO AUN MAS TIENDAS.**

FECHA DE LA ORDEN: 1 de mayo del 2020

**El Alcalde de la Ciudad de Lynn y la Junta de Salud Pública de la Ciudad de Lynn, actuando a través de su agente debidamente designado y autorizado, la Directora de Salud Pública Michele Desmarais, en conformidad con M.G.L. C. 111, § 30, M.G.L. C. 111 §§ 2-6, M.G.L. C. 111 §§ 31, 104, 122, el Alcalde y la Junta de Salud Pública hacen la Declaración de una Emergencia de Salud Pública Relativa al COVID-19 en la Ciudad de Lynn con fecha del 18 de marzo del 2020 y 17 de marzo del 2020, respetuosamente, promulga y declara como sigue:**

**CONSIDERANDO QUE**, el 10 de marzo del 2020, el Gobernador Baker declaró que existe dentro del Estado de Massachusetts un estado de emergencia debido al brote de COVID-19 y que la situación de emergencia continua;

**CONSIDERANDO QUE**, el 23 de marzo del 2020, el Gobernador Baker emitió una Orden que garantiza la operación continua de los servicios esenciales en el Estado Libre Asociado, el cierre de ciertos lugares de trabajo y la prohibición de reuniones de más de 10 personas vigentes hasta el 7 de abril del 2020, que posteriormente se extendió hasta el 4 de mayo del 2020 (“la Orden del Gobernador del 23 de marzo del 2020, según se extendió”)y extendida hasta el 18 de mayo de 2020 ( de abril de 2020);

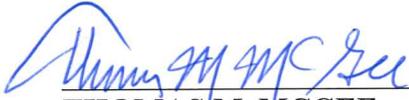
**CONSIDERANDO QUE**, La transmisión comunitaria del virus continúa presentando un grave peligro para la salud pública en Lynn, ya que el número de casos positivos confirmados de COVID-19 en la ciudad de Lynn ha aumentado a 1,874, 250 se han recuperado y 49 residentes de han muerto.

**AHORA POR LO TANTO, ORDENAMOS:**

1. Las disposiciones de las dos órdenes emitidas el 11 de abril de 2020 tituladas “Orden ejecutiva del alcalde de la ciudad de Lynn y director de salud publica de la ciudad de Lynn en relación a las operaciones de servicios esenciales” y “orden ejecutiva del alcalde de la Ciudad de Lynn y la directora de salud pública de la Ciudad de Lynn que exigen que los residentes se queden en casa durante ciertas horas y que restrinjan ciertos comportamientos en todo momento del día” se extiende hasta el 18 de mayo de 2020 a las 11:59 p.m.

2. Ninguna tienda preparará comida o bebida dentro del establecimiento ni permitirá que los clientes preparen comida o bebida dentro del establecimiento. Este párrafo tiene la intención de prohibir los alimentos listos para comer, incluyendo, entre otros, perros calientes, pizza, alitas, hamburguesas y salchichas y bebidas preparadas en el lugar, incluyendo entre otros, el café.

ESTÁ ORDENADO: Fecha: 1 de Mayo del 2020



**THOMAS M. MCGEE**  
**ALCALDE**



**Michèle Desmarais,**  
**DIRECTORA DE SALUD PÚBLICA**